

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 25 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 736/2012.*

NIG: 2906742C20120020569.

Procedimiento: Adopción 736/2012. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta Adopción Menores: Y.P.C. y A.P.C. (Exptes. protección menores núms. 352-2006-41000915-1 y 352-2006-41000916-1).

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Sr. Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

Contra: José Luis Prieto Baena.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se aprueba la adopción de las menores Y.P.C. y A.P.C., nacidas en Sevilla el 24 de agosto de 2006, inscritas al Tomo 2619, Página 319 y Tomo 02619, Página 321 de la Sección Primera del Registro Civil de Sevilla, por las personas propuestas por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga de la Junta de Andalucía, debiendo figurar en lo sucesivo las menores con los primeros apellidos de los adoptantes.

- Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, con las prevenciones previstas en el artículo 1826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para con la familia de origen de los menores, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado artículo, suprimase cualquier dato relativo a la familia adoptante en la copia de la precedente resolución que se entregue a los familiares biológicos de la menor, en el momento de la notificación; expidiéndose edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación al padre biológico dada su situación de paradero desconocido; y, una vez alcance firmeza la presente resolución, expídase testimonio para su anotación en el Registro Civil, librándose el correspondiente exhorto, archivándose el expediente previa dejación de constancia en el Libro Registro correspondiente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Luis Prieto Baena, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a veinticinco de septiembre de dos mil doce.- El Secretario.